



**RESOLUCIÓN N° 1140**

(21 de diciembre de 2016)

Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental – PGD de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar

La rectora de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 21 de la Ley 594 de 2000, establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivístico.

Que el Decreto 1080 de 2015, “Decreto Único reglamentario del Sector Cultura” del Ministerio de Cultura, en su Parte VIII sobre Patrimonio Bibliográfico, Hemerográfico, Documental y Archivístico que en todo su Título II reglamenta el título V de la ley 594 de 2000 y parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011.

Que la “Ley de Transparencia y del derecho al acceso a la información pública y nacional” en su artículo 15 señala que los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental, en el cual se establezcan procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que esta misma ley en su artículo 17 establece que para asegurar que los sistemas de información electrónicos sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos: a) se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad.

Que el Comité de Archivo Interno de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar es el encargado de realizar la aprobación de todas las herramientas archivísticas registradas en la Ley 594 de 2000, para su aplicación en la Institución.

Que fue sometida a revisión y estudio del Comité de Archivo interno, el Programa de Gestión Documental – PGD, y mediante Acta N° 2 del 20 de diciembre de 2016, es aprobada su adopción, y se ordena su implementación y socialización en la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Programa de Gestión Documental – PGD para la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.



Resolución N° 1140 del 21 de diciembre de 2017. Por medio de la cual se adopta el PGD de la ITCMB

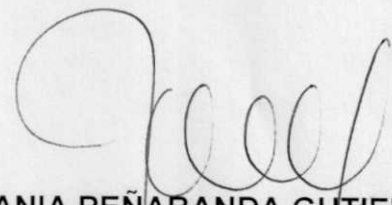
**ARTICULO SEGUNDO:** El Programa de Gestión Documental – PGD, será aplicado por todas las dependencias y grupos internos de trabajo de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

**ARTICULO TERCERO:** El Programa de Gestión Documental – PGD, se publicará en la página web de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

**ARTICULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir del momento de su expedición.

Es firmada en Cartagena de Indias, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
CARMEN ALVARADO UTRIA  
Rectora

  
FANIA PEÑARANDA GUTIERREZ  
Secretaria General